DECRETO Nº

1658

TEMUCO,

25 JUN 2021

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: LESLIE RIQUELME HUENCHUMAN

Rut:

RICARDO SALINA

S MANSILLA

<u>Funciones específicas</u>: Apoyar al profesional médico en el Centro De Salud Familiar Santa Rosa.por CONTINGENCIA **COVID - 19**, lo que contempla:

- Categorizar pacientes en entradas de establecimientos de salud.
- Filtrar pacientes con sintomatología respiratoria sugerente a infección por SARS CoV 2.
- Dar orientaciones a usuarios que asistan al centro de salud.
- Llevar registros de las personas consultantes.
- Entregar información oportuna a los usuarios que consulten en el centro de Salud.

Monto Mensual	3 cuotas de: \$1.100.000	Monto Total	\$3.300.000	
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.07.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFU	REFUERZO EN APS -COVID 19	
Centro Costo	32.73.01	1	TRIAGE	
		CESFAM SANTA ROSA		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE

JUAN BRANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /NBP/ MRS/spr

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

R 1508/16,06.21